

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

HNA Group Co., Ltd (en adelante, "**HNA**"), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 531 de la Ley de Sociedades de Capital, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente en relación con los pactos parasociales entre accionistas de NH Hoteles, S.A. que fueron comunicados por HNA a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante hecho relevante número 185611 de fecha 24 de abril de 2013 (los "**Pactos Parasociales**"):

1. Que de acuerdo con los hechos relevantes números 199079, 199081 y 199612, de 28 de enero de 2014 los dos primeros y de 5 de febrero de 2014 el tercero, los Pactos Parasociales han dejado de tener efecto respecto de las entidades Pontegadea Inversiones, S.L., Bancaja Inversiones, S.A. (ahora denominada BFA Participaciones Cotizadas, S.A.U.), Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A. (absorbida por Corporación Industrial Bankia, S.A.U.), Corporación Financiera Caja de Madrid S.A.U. (ahora denominada Corporación Industrial Bankia, S.A.U.) y Hoteles Participados, S.R.L. "en liquidación".
2. Que ha sido informada por los representantes de Ibercaja Banco, S.A.U. que por razón de la transmisión por dicha entidad de la mayoría de su participación en el capital social de NH Hoteles, S.A. los Pactos Parasociales han dejado de tener efecto respecto de Ibercaja Banco, S.A.U.
3. Que ha sido informada por los representantes de Kutxabank, S.A. (que absorbió a CK Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L.U.) que por razón de la transmisión por dicha entidad de su participación en el capital social de NH Hoteles, S.A. los Pactos Parasociales han dejado de tener efecto respecto de Kutxabank S.A.
4. Que por tanto los Pactos Parasociales han dejado de tener efecto respecto de la totalidad de los firmantes de éstos.

25 de febrero de 2014

Fdo.: HNA Group Co., Ltd.

.....

Mr. LEI SHI